

INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 28 de noviembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 26 al 28 de noviembre, son las siguientes:

- El 26 de noviembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 665-MMS, norma que prorroga para el Ejercicio 2023 el monto de las tasas y costos de servicios de los Arbitrios de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos, y serenazgo, establecidos mediante la Ordenanza N° 610-MSSS en el Distrito de Santiago de Surco.

La Ordenanza N° 665-MMS entrará en vigencia el 1° de enero de 2023.

- El 27 de noviembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 469-MVES, norma que establece la vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos), parques y jardines públicos, y serenazgo del año 2022, reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC, para el Ejercicio Fiscal 2023 en el Distrito de Villa EL Salvador.

La Ordenanza N° 469-MVES entrará en vigencia el 1° de enero de 2023.

- El 27 de noviembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 2510-2022, norma que declara de interés metropolitano el tratamiento de viviendas vulnerables en el Centro Histórico de Lima, para reducir dicha vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres, tales como eventos sísmicos de gran magnitud, incendios, lluvias y otros.

Mediante la Ordenanza N° 2510-2022 se dispone que la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima - PROLIMA elaboren un plan orientado a la reducción del riesgo de desastres de las viviendas vulnerables del Centro Histórico de Lima, de modo que se mitigue la vulnerabilidad de tales viviendas y se proteja la vida de las personas que las habitan. El referido plan será aprobado por el Concejo Metropolitano con el dictamen de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.